

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
8528/2022	La Junta de Gobierno Local	24/10/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEULADA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 8528/2022. CONTRATACIONES. PRÓRROGA DEL CONTRATO. “CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE TEULADA CON LA “AGRUPACIÓN MUSICAL CULTURAL DE TEULADA.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación al contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad AGRUPACIÓN MUSICAL CULTURAL DE TEULADA de fecha 16 de noviembre de 2022 de Interpretación Artística en el Municipio de Teulada por el plazo de dos años.

Considerando que según lo establecido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas, el contrato podrá ser prorrogado por el plazo de dos años más.

Considerando que las necesidades previstas en el contrato, a fecha de hoy subsisten y se estima conveniente prorrogar el contrato por dos anualidades más, según informe emitido por el Técnico Municipal de Cultura y Concejala de Cultura de fecha 10 de octubre de 2024 .

Visto el informe de existencia de crédito de 16/10/2024.

Visto el informe favorable de secretaría.

Visto el informe favorable de fiscalización previa.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3583 de 17 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato privado de “Interpretación Artística en el Municipio de Teulada con la Agrupación Musical Cultural de Teulada” suscrito con la entidad Agrupación Musical Cultural de Teulada con C.I.F. G03169513, por el plazo de dos anualidades más, desde el 17 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato y con las mismas condiciones establecidas.



SEGUNDO. Disponer el gasto por importe de 4.780,00€ con cargo a la aplicación 3341.22799 del Presupuesto General del ejercicio 2024.

TERCERO. Disponer el gasto por los importes detallados para el resto de ejercicios, quedando su disponibilidad condicionada a los créditos que se consignen en cada uno de los presupuestos correspondientes:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	TOTAL	RC
2024	3341.22799	4.780,00 €	220240009809
2025	3341.22799	28.500,00€	220249000212
2026	3341.22799	23.720,00€	

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

